
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.454

Viernes 13 de Septiembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1653351

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial V Región de Valparaíso

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE DE CARGA DE 2 O MÁS EJES POR RUTA 68 EN DÍAS Y HORARIOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 2.748 exenta.- Valparaíso, 6 de septiembre de 2019.

Visto:

La ley N°18.059; los artículos N° 107, 112 y 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290, de Tránsito; las resoluciones N°s 39, de 1992, y 59, de 1985, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Ord. N° 1965, de fecha 5 de septiembre de 2019, del Subsecretario de Obras Públicas; la resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante Ord. N° 1965, citado en Visto, el Subsecretario de Obras Públicas, indica que con motivo del próximo fin de semana largo, correspondiente a "Fiestas Patrias", el Ministerio de Obras Públicas, en conjunto con Carabineros de Chile, Sociedades Concesionarias y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, han dispuesto diversas medidas de gestión para disminuir la congestión vehicular en los horarios de mayor demanda en las rutas que indica, por lo que solicita autorización para restringir la circulación de vehículos de carga de dos ejes y más de dos ejes en tramo de Ruta 68, los días 18 y 19 de septiembre de 2019, en los términos que indica.

2. Que, debido a ello es que se hace necesario adoptar medidas de gestión tendientes a mitigar los efectos que el aumento de vehículos puede producir en la Ruta N° 68, los que afectan no solo la libre y adecuada circulación de las personas, sino que también implican un riesgo para los automovilistas.

3. Que, por lo expuesto, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, citado en el Visto, para disponer las medidas que se establecen en el resuelvo del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1. Prohíbese la circulación de vehículos de carga de dos ejes y más de dos ejes, excluidos vehículos de emergencia, los días miércoles 18 y jueves 19 de septiembre de 2019, a partir de las 08:00 horas hasta las 16:00 horas, en sentido hacia el poniente (costa), por Ruta 68, en el sector comprendido entre el km. 56 (Límite Regional, Sector Túnel Zapata) hasta el km. 66 (Enlace Ruta 90).

2. Durante los días y horarios restringidos la ruta alternativa de camiones para dirigirse desde y hacia Santiago será la Ruta 78.

CVE 1653351

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Carabineros de Chile dispondrá de las medidas y desvíos necesarios que aseguren el buen desplazamiento de peatones y vehículos, así como del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución. También podrá disponer la ampliación o disminución de los horarios y tramos de corte de tránsito, en caso de que la situación del momento así lo amerite.

4. Lo dispuesto en la presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- José Emilio Guzmán Cepeda, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.

